



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO REGIONAL N° 184-2023-GRU-CR

Pucallpa, catorce de setiembre de dos mil veintitrés.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establezca en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 3° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ucayali. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadora de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificaciones y conexas"*. Así mismo, el artículo 5° precisa que, el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e investigación en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2023, ingresa el Pedido N° 005-2023-GRU-CR-APV, de fecha 05 de setiembre de 2023, remitido por el Consejero Regional Alberto Panduro Valdivia, quien solicita: i) Exhortar al Ejecutivo Regional con carácter de urgente, la entrega y traslado de todos los animales del Zoológico "Parque Natural de Pucallpa", a otros Zoológicos dentro del Territorio Nacional, que se encuentran en condiciones de cuidarlos, alimentarlos y preservarlos de manera eficiente, debido al paupérrimo estado situacional de su infraestructura y el pésimo estado de salud de los animales. ii) Recomendar al Ejecutivo Regional el cierre del Parque Natural de Pucallpa como Zoológico; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, el Consejero Regional – Alberto Panduro Valdivia, en su intervención en el debate señaló que, con fecha 28 de agosto de 2023, acompañado de los Consejeros Regionales Leonardo Gabriel Mallqui Díaz, Miguel Abel Silva Vásquez y Fiorella Victoria Flores Valverde, realizaron una Visita al Zoológico Parque Natural de Pucallpa, donde se corroboró lo siguiente: Los animales en su mayoría no habían sido beneficiados con los alimentos; La jaula de los buitres son demasiados pequeñas, que evita su desplazamiento; Las cámaras de video vigilancia no funcionan; los alrededores del parque se encontraban sin cultivar; la infraestructura del tópico no cuenta con luz eléctrica; el parque no cuenta con un área de crianza para un debido cuidado de los cachorros de las diferentes especies existentes; no cuenta con asistentes veterinarios; el Parque no cuenta con autorización de Funcionamiento; existe un presupuesto para la adquisición de alimentos de los animales, pero no se concretan por demasiada burocracia, generando la falta de alimentación de los





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



animales. En conclusión no se cuenta con presupuesto para el mantenimiento del Zoológico del Parque Natural de Pucallpa, la misma que pone en peligro la subsistencia (Vida) de los animales, quien corren el riesgo de fallecer por la falta de alimentación, falta de atención médica por parte de un veterinario y de medicamentos, falta de infraestructura adecuada, por lo que, para garantizar la vida de estos animales deben ser enviados a otros Zoológicos del Territorio Nacional o en algunos casos ser devueltos a su hábitat. Asimismo, por muchos años ha existido una mala administración en los recursos del Zoológico del Parque Natural de Pucallpa, apropiándose de los recursos asignados y dejando en total abandono a los animales que lo habitan, poniendo en riesgo sus vidas, por lo que, debe cerrarse.

Que, mediante Informe de Orientación de Oficio N° 023-2023-OCI/5354-SOO, realizado a la "Adquisición de Alimentos para los animales del Parque Natural de Pucallpa – Paquete 1, 2 y 3 - Periodo 2023", por parte del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Ucayali, concluye que al 31 de agosto de 2023, van 189 días calendarios desde la presentación del requerimientos de la compra de los alimentos para los animales del Parque Natural de Pucallpa y que a la fecha no han sido adquiridos, poniendo el riesgo la salud y la vida de 359 animales de fauna silvestre.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2023, celebrada de manera virtual en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, y, con un (1) voto a favor del Consejero Regional – Alberto Panduro Valdivia; y con nueve (9) votos en contra de los Consejeros Regionales Jaime Obdulio García Fernández, Lucerito Ondina Davila Alvarado, Leonardo Gabriel Mallqui Díaz, Fiorella Victoria Flores Valverde, Robert Pedro Tachiana, Rómulo Javier Bonilla Pomachari, Pruhl De Pinho Ríos, Jesús Enrique Tello González y Miguel Abel Silva Vásquez, el Consejo Regional acordó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR el PEDIDO VERBAL del Consejero Regional – Alberto Panduro Valdivia, quien solicitó: i) Exhortar al Ejecutivo Regional con carácter de urgente, a entregar y trasladar a todos los animales del Zoológico "Parque Natural de Pucallpa", a otros Zoológicos dentro del Territorio Nacional, que se encuentran en condiciones de cuidarlos, alimentarlos y preservarlos de manera eficiente, debido al paupérrimo estado situacional de su de su infraestructura y el pésimo estado de salud de los animales. ii) Recomendar al Ejecutivo Regional el Cierre del Parque Natural de Pucallpa como Zoológico.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, disponiendo su archivamiento definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Dirección: Jr. Apurímac N° 460 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Teléf. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 –
Lima, Perú. Teléf. (01) 433 2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe>.

MANUEL JESÚS ANTONIO HUAMAN
PRESIDENTE